INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 140/16: "SERVICIO AUDIO, LUCES Y ESCENARIOS" ID 315.224.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 01 de agosto de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 140/16: "SERVICIO DE AUDIO, LUCES Y ESCENARIOS" ID 315.224,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 962/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 24 de junio de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 315.224;
- En fecha 19 de julio el llamado ID 315.224 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ
- WALTER ALEJANDRO AYALA DUARTE
- EDGAR ROLANDO MENGUAL HERKEN
- SALVIO ANTONIO JARA CARDENAS
- JORGE EMMANUEL NASTA VILLALBA
-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	SESICRED S.A.	130.000.000
2	KAMIKAZE RECORD DE LILIAN TARUHN	129.000.000

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

009399

3	AVR RENTAL DE HERNANDO GONZALEZ	110.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AVR RENTAL DE HERNANDO GONZALEZ	KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN	SENSICRED S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.5.500.000	CUMPLE-GS.6.450.000	CUMPLE-GS.8.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE-NRO1411022

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	AVR RENTAL DE HERNANDO GONZALEZ		Variacion Porcentual %	KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN		Variacion Porcentual %	SENSICRED S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Audio y/o Video	40.000.000	1	-13	35.000.000	35.000.000	-8	37.000.000	37.000.000	-13	35.000.000	35.000.000
2	Alquiler de escenario	50.000.000	1	-25	37.500.000	37.500.000	-6	47.000.000	47.000.000	20	60.000.000	60.000.000
3	Servicio de Iluminación	50.000.000	1	-25	37.500.000	37.500.000	-10	45.000.000	45.000.000	-30	35.000.000	35.000.000
					Total Ofertado	110.000.000		Total Ofertado	129.000.000		Total Ofertado	130.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Lic. Lia Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

000229

A los Oferentes:

Por Nota 534/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma **SENSICRED S.A.** la siguiente información:

- *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de audio, luces y escenarios realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 532/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma **KAMIKASE RECORDS** la siguiente información:

- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 531/16 y 533/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma **AV RENTAL** la siguiente información:

- *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de audio, luces y escenarios realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, conforme Articulo 40 de la Ley 2051/03.*
- *Composición de Precios*
- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y en forma, a excepción de la Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, documento que no se encuentra entre el legajo evaluado, por esta razón debemos mencionar el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...**",*motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

DOCUMENTOS FORMALES	KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de audio, luces y escenarios realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma **KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN.**

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN
REPRESENTANTE LEGAL	**Lilian Taruhn**
C.I. N°	**1.328.927**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Liz Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de Asunción

007227

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solventes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total(IVA Incluido)
1	90151802-001	Servicio de Audio y/o Video	UNIDAD	1	EVENTO	37.000.000	37.000.000
2	90151802-032	Alquiler de escenario	UNIDAD	1	EVENTO	47.000.000	47.000.000
3	90151802-055	Servicio de Iluminación	UNIDAD	1	EVENTO	45.000.000	45.000.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**129.000.000**

Monto Adjudicado: Gs. 129.000.000
Monto CDP: Gs. 140.000.000

Es nuestro informe. -

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones

Lic. Liza Paredes
Directora General de Comunicación

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

000226